

TEXTOS ESCOLARES:

STOP A LOS CONTENIDOS FALSOS SOBRE LA VACUNACIÓN

En libros de texto educativos de diversas editoriales y en el material escolar, publicitado en los centros educativos a la vista de todos, se están publicando y divulgando contenidos relativos a la vacunación, que pretenden que sean objeto de estudio en las aulas, cuando son falaces, discriminatorios, incompletos, parciales, vulneradores de la Ley de Protección de Datos en algunos casos y sin sustento científico ni legal, claramente dirigidos a conseguir un adoctrinamiento de la población infantil y juvenil para que acepten incondicionalmente las “vacunas”, sin información de la realidad perniciosa, dañina y mortal ocasionada por esos tratamientos experimentales.

Así las **editoriales** que han publicados tales textos son las siguientes:

- **Anaya: Manual 3º ESO Biología e Xeología (Galicia) Clemente, A. Domínguez, A.B. Ruiz. ISBN: 978-84-143-0672-7**

Página 151 (traducido al castellano):

“EL **MOVIMIENTO ANTIVACUNAS**ⁱ. Lee el texto y contesta a las preguntas.

En el año 2019, la OMS incluyó el movimiento antivacunas como una de las cuestiones que las autoridades sanitarias debían abordar para evitar un auge de enfermedades que pueden prevenirse.

Aunque numerosas investigaciones científicas desmintieron sus argumentosⁱⁱ, estos movimientos siguen activos. Algunos de estos falsos argumentos son que las vacunas contienen sustancias peligrosasⁱⁱⁱ o que la inmunidad adquirida naturalmente es mejor que la obtenida mediante vacunas.

- a) Busca tu cartilla de vacunación y anota contra qué enfermedades tienes protección^{iv}.
- b) Busca información sobre una enfermedad erradicada gracias a la vacunación.
- c) ¿Cómo convencerías a una persona antivacunas de que estas son seguras y que benefician a toda la sociedad? Haz una lista de argumentos.
- d) Haz una lista con los riesgos para la salud individual y colectiva que provoca la falta de vacunación^v.”

- **Oxford: 3º ESO Biología y Geología. Antonio Mª Cabrera Calero, Marta López García, Mar Merino Redondo, Miguel Sanz Esteban. ISBN: 843-51-574-5002-6**

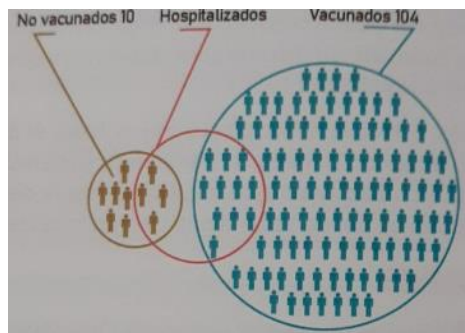
Página 178:

“Busca información acerca del significado del término *inmunidad de grupo*. ¿Qué relación tiene dicho concepto con este argumento que utilizan **algunas personas que están en contra de la vacunación**?: ‘Muchas personas no se vacunan y no sufren las enfermedades contra las que supuestamente protegen dichas vacunas’”.

Página 186:

[Utilización de cifras falsas y de los porcentajes de forma tendenciosa]

“El número de personas vacunadas que ingresaron en los hospitales al finalizar la primera campaña de vacunación contra la COVID en 2021 fue mayor que el de personas no vacunadas. Esto hizo que muchas personas dudaran de la eficacia de las vacunas. **El siguiente gráfico muestra la situación de las personas hospitalizadas en ese momento en España:**



- ¿Qué **porcentaje** de personas vacunadas necesitaron hospitalización? ¿Y de no vacunadas?
- ¿Crees que **estos datos** apoyan la idea de que las vacunas no fueron eficaces? Explica por qué es importante explicar los datos en forma de porcentaje.
- ¿Qué otras razones crees que llevan a otras personas a dudar de la **eficacia de las vacunas**? ¿Cómo podrías convencerlas de su eficacia?

- **Santillana: 3º ESO Biología y Geología. Mar Blas Cerezo, Mariano García Gregorio, Mario García Martínez, Miguel Ángel Madrid Rangel. ISBN: 978-84-9185-397-8**

Página 43:

“ENDEMICIA, EPIDEMIA Y PANDEMICIA.

Según el número de personas afectadas por la enfermedad infecciosa y su distribución geográfica, se diferencian distintas categorías.

ENDEMICIA: enfermedad que está presente de forma habitual en una zona geográfica concreta.

EPIDEMIA: enfermedad que se extiende por una zona geográfica, afectando en poco tiempo a muchas personas.

PANDEMICIA: epidemia que se extiende a diferentes países en distintos continentes^{vi}.

FALSAS IDEAS SOBRE LA COVID-19

Durante esta pandemia se extendieron muchas falsas ideas por las redes sociales. Algunas no eran inocuas y constituían recomendaciones peligrosas para la salud, como la de inyectarse desinfectante en el cuerpo. **Sigue solo los consejos de las fuentes fiables, como el Ministerio de Sanidad o la OMS^{vii}.**

- Busca en la web de la OMS “Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus”.
- Recopilad algunas ideas falsas y exponedlas en clase.”

Página 50:

LAS VACUNAS, ¿SÍ O NO?

¿Son seguras las vacunas? ¿Cuáles son sus **efectos secundarios**? Los defensores afirman que son muy efectivas y que no solo nos protegen a nosotros, sino también a quienes nos rodean. Los detractores aseguran que pueden tener efectos adversos y contienen **sustancias peligrosas** de las que no estamos informados.

- Investiga en estas páginas: “Las vacunas son muy útiles pero ¿Son seguras? AEPA”, de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, y “Mitos y falsas ideas. Comité Asesor de Vacunas de la AEP”.
- Haz un resumen y realizad un debate en el aula sobre las vacunas.

Página 55:

[Incluye como texto un extracto del artículo “¿Por qué están aumentando los casos de sarampión en el mundo si la enfermedad estaba prácticamente erradicada?” <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47837152>] *que **presenta la falta de vacunación como causa del brote sin demostrar que sea así. De ese texto se hace inferir al alumnado un peligro sanitario por no vacunarse, sin contrastar otras posibles causas ni presentar hipótesis alternativas induciéndolo a ver a los no vacunados como un peligro social.***

- Algunas enfermedades infantiles como la rubeola o el sarampión solo se padecen, por lo general, una vez en la vida. ¿A qué crees que es debido?
 - En la Covid-19 se realizaron diferentes pruebas de laboratorio para conocer si una persona estaba infectada o no y para saber si había padecido la enfermedad y tenía inmunidad frente al virus. Entre ellas estaba la PCR, que detecta un fragmento del propio virus, y las pruebas serológicas, que detectan la presencia de anticuerpos.
 - a) ¿Qué significa una prueba PCR positiva?
 - b) ¿Y una serológica en la que hay anticuerpos?
 - Un **portador asintomático** es una persona infectada, pero que no muestra síntomas de la enfermedad, aunque puede transmitirla. **¿Qué problemas crees que plantean estas personas en una pandemia como la sucedida con la Covid-19?**
- **Vicens Vives: Biología y Geología 3º ESO. Vicens Vives. M^a D. Torres Lobejón, H.Argüello Miguélez, B. Mingo Zapatero, M. Olazábal Morán, R. Rodríguez Bernabé, A. Santos Lozano. ISBN: 978 -84-682-8446-0.**

Página 34.

“LA VACUNACIÓN, ¿UN DERECHO O UNA OBLIGACIÓN?

La vacunación de la población ha constituido un éxito sin precedentes en la prevención de las enfermedades infecciosas y, a pesar de ello, siempre ha estado rodeada de polémica.

Un exhaustivo programa de vacunación permitió declarar erradicada en 1980 la viruela. Esta enfermedad causó la muerte de 500 millones de personas durante los cien años precedentes. En la actualidad, numerosas personas y asociaciones se oponen a la vacunación obligatoria porque consideran que puede tener efectos secundarios adversos, como el autismo o trastorno del sistema inmunitario, y que debe ser un derecho y no una obligación.

Sin embargo, **la decisión de no vacunarse trasciende al derecho de elegir de las personas**^{viii} puesto que se trata de una actitud que puede afectar a toda la población y es un asunto del mayor interés para la salud pública.

La grave pandemia de Covid-19 devolvió a la actualidad a los movimientos antivacunas, **fundamentados en su mayoría en opiniones ajenas a la ciencia**^{ix}.”

ME OPONGO rotundamente a dichos contenidos por las razones que paso a expresar, fundamentadas legal y científicamente y, como titular de la soberanía, exijo, por imperativa aplicación del artículo 27 de la Constitución, una **EDUCACIÓN** que plasme el libre desarrollo de la personalidad, lo que se logra solo mediante una información veraz, responsable, ética,

íntegra y objetiva, contrastada y sustentada en la Ley y en la Ciencia, en científicos y facultativos que son libres y no están al servicio del poder corrupto por intereses financieros.

Las editoriales, con la publicación de tales textos, violan la siguiente **NORMATIVA LEGAL BÁSICA:*

1. **La Constitución:** se está vulnerando el Derecho a la Educación, con respecto a las libertades fundamentales, contenido en su art. 27, por cuanto este artículo establece imperativamente que la educación tendrá por objeto el libre desarrollo de la personalidad; el Derecho a la Igualdad (art. 14 CE), entre vacunados y no vacunados, sin que quepa discriminación; Derecho a la Vida e Integridad Física (art. 15 CE), resultando que los daños y mortalidad que provocan las vacunas son vox populi y están acreditados por estudios científicos; el Derecho a la Libertad (art. 17 CE), a decidir cada ser humano, libremente, en conciencia y responsabilidad si se vacuna o no; Derecho a la Libertad de Expresión, a poder opinar abiertamente sobre la vacunación, y también a difundir información siempre que sea veraz y con EL LÍMITE de la protección de la juventud e infancia (art. 20 CE).

2. **Código Penal:** se está incitando a la discriminación, al rechazo, al “bullying”, al odio entre niños, al diferenciar y discriminar entre los vacunados y los no vacunados, lo cual está penado en el art. 510 CP (Delitos relativos al ejercicio de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas).

3. **Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, acordado en Oviedo el 4 de abril de 1997:** garantiza la protección al ser humano en su dignidad y su identidad y garantiza, sin discriminación alguna, el respeto a su integridad y a sus demás derechos y libertades fundamentales con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina”.

4. **Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica:** el paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente.

5. **Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948:** toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna.

6. **Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959:** derechos reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación.

7. **Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990 por España:** Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.

8. **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación/ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación/ Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria:** en todas ellas prima una educación de los niños que les permita alcanzar su desarrollo personal y bienestar, en un ambiente de valores y de libertad, sin ningún tipo de discriminación.

* Las editoriales violan los Derechos Fundamentales citados y, en especial, el Derecho del art. 20 CE, al publicar libros de texto/infografías/comentarios/carteles educativos, etc. en los que no se contiene INFORMACIÓN VERAZ sobre la vacunación ni sobre sus efectos adversos y en los que se resalta y destaca **el derecho a la salud del art. 43 CE, cuando NO ES UN DERECHO FUNDAMENTAL**, sino un principio rector de la política social y económica y, por lo tanto, no goza de la especial protección y garantías que tienen los Derechos Fundamentales.

* Las editoriales omiten la importancia del **derecho constitucional y legal a decidir libremente**, lo que supone ofrecer información completa, veraz y legal.

* Las editoriales **omiten en sus textos que para la vacunación se exige, POR LEY, prescripción médica y consentimiento informado**, de conformidad con la Ley de Autonomía del Paciente, Convenio de Oviedo, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, entre otros textos legales.

* Las editoriales omiten que la **Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS)** califica las vacunas covid como un experimento de [Ingeniería Génética (I.G.) y Terapia Génética (T.G.)] comercializadas para el coronavirus, y **como un fármaco sujeto a prescripción médica**.

<https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html>

* Omiten conscientemente que **La EDAD es una de las contraindicaciones de las vacunas**, tal y como dice el Comité Asesor de las Vacunas (CAV).

<https://vacunasaep.org>

*Omiten la existencia de **exenciones y de contraindicaciones** de la vacuna/experimento génico/terapia genética y de los **posibles efectos adversos**.

*Estos efectos adversos son reconocidos por los **médicos forenses** adscritos a los juzgados de familia y de los juzgados de 1ª instancia, en los procesos sobre autorización judicial para vacunar a menores. Se basan en los datos procedentes de los informes del Equipo covid-19.RENAVE.CNE.CNM (ISCIH), destacando, sobre todo: **pericarditis, miocarditis, anafilaxia, síndrome de Guillan Barré, mielitis transversa, trombosis de senos cavernosos, síndrome de coagulación diseminada**.

*Cada vez son más los **autos judiciales** que han denegado la vacunación reconociendo la existencia de efectos adversos y efectos desconocidos a medio y largo plazo (**Auto de 10 de diciembre de 2021 del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Icod de Los Vinos; Auto de 12 de enero**

de 2022 del Juzgado de 1ª Instancia nº 23 de Madrid; Auto de 9 de abril de 2022 del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de San Lorenzo del Escorial; Auto de 25 de abril de 2022 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Torrejón de Ardoz; etc.).

*En la actualidad, **BionTech** (empresa asociada con Pfizer para la elaboración de la "vacuna" contra la covid), en su **informe anual de fecha 30 de marzo de 2022**, reconoce ante la Comisión de Bolsa y Valores de EEUU no poder demostrar suficiente eficacia y seguridad de la vacuna de Pfizer y su preocupación por los graves efectos adversos.

<https://investors.biontech.de/node/11931/html>

*Existen **serios estudios científicos** que reportan efectos adversos de las vacunas covid-19: complicaciones cardiovasculares, miocarditis, pericarditis, encefalitis, trombocitopenia inmune trombótica, neumonía, fiebre aguda, parálisis, etc.

<https://link.springer.com/article/10.1007/s40119-021-00248-0>

<https://casereports.bmj.com/content/14/11/e246059>

<https://academic.oup.com/cid/advance-article/doi/10.1093/cid/ciab980/6443709>

<https://www.mp.pl/paim/issue/article/16160/>

<https://link.springer.com/article/10.1007%2Fs10072-021-05790-2>

<https://www.mdpi.com/2076-393X/9/11/1344/htm>

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/labs/pmc/articles/PMC8594056/>

<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09273948.2021.1993270?needAccess=true&journalCode=ioii20>

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/labs/pmc/articles/PMC8599934/>

<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/03000605211056783>

*En un **informe pericial, de 1 de enero de 2022, elaborado por "BIÓLOGOS POR LA VERDAD"** se encuentra la explicación de muchos efectos adversos como trombos, infartos, ... y muertes.

<https://biologosporlaverdad.es/informe-pericial-corminaty-producto-inyectable-bnt162b2-de-pfizer-biontech-componentes-y-efectos-adversos-relacionados/>

**** Las editoriales han vulnerado la NORMATIVA LEGAL SOBRE CONTENIDO DE LOS LIBROS DE TEXTO:**

La normativa aplicable es el **Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General.**

Con el contenido de estos textos no se ha respetado lo establecido en el presente RD, concretamente los Principios y Normas que han de respetar los libros de texto y demás materiales curriculares.

Artículo 4.

“Todos los materiales curriculares que se pongan a disposición de los alumnos deberán reflejar en sus textos e imágenes los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a las diversas culturas, fomento de los hábitos de comportamiento democrático y atención a los valores éticos y morales de los alumnos, en consonancia con los principios educativos recogidos en el artículo 2, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre”.

Por todo lo expuesto, **MUESTRO MI TOTAL APOYO** a esta iniciativa para la **RECTIFICACIÓN/REVISIÓN** de los citados textos, o bien, **SU RETIRADA** del mercado o **LA DESAUTORIZACIÓN DE SU USO** en los centros escolares, tal y como establece la normativa vigente (Arts. 3,4 y 5 del Real Decreto 1744/1998, de 31 de julio).

ⁱ El término “movimiento antivacunas” ha sido insidiosamente acuñado por la prensa sin que la mayoría de personas que deciden no vacunarse se oponga a la existencia y administración voluntaria de las mismas con prescripción médica y consentimiento informado de las mismas a quien así decida recibir este tipo de tratamiento. No existe un movimiento como tal sino una decisión individual, responsable y soberana de cada individuo amparada en el derecho fundamental a la vida de la CE y en los tratados internacionales mencionados en el presente escrito.

ⁱⁱ Otras tantas lo avalan. En un texto escolar se debe respetar el método científico y presentar la pluralidad de opciones y de tendencias, así como asegurar que no haya conflicto de intereses en los estudios que avalan una u otra hipótesis.

ⁱⁱⁱ Solo hay que leer los prospectos de las vacunas para saber que existen. Especialmente en lo que se refiere a detergentes y metales pesados, cuyas dosis se van acumulando en los organismos con efectos dañinos demostrados.

^{iv} Vulneración de la Ley de Protección de Datos.

^v Otra muestra de inferencia acientífica y de adoctrinamiento haciendo de una hipótesis dogma.

^{vi} La definición de pandemia fue modificada por la OMS tras la falsa alarma de la gripe A, obviando parámetros tan importantes como la gravedad y el número de muertes relativo en una población dada. Este dato no se incluye en el texto. Las directrices que se aplicaban hasta el cambio de definición establecían una serie de criterios que "debían cumplirse" para poder subir en la escala de severidad. Por esta regla un catarro es una pandemia y este dato no se explica a alumnado tan joven y sin criterio formado.

^{vii} Las autoridades españolas y de la mayoría de países ocultaron o difamaron la existencia de tratamientos científicos probados con éxito para la curación de la Covid-19 en otras naciones o incluso en nuestro propio país y a contracorriente de los protocolos oficiales. Todas las informaciones promovidas por los gobiernos y medios de comunicación presentaron la vacuna experimental como única salida a la crisis sanitaria. Terapias autorizadas judicialmente ante la oposición de las propias juntas directivas de los hospitales sirvieron para salvar vidas sin recurrir a ellas y sin efectos adversos: hidroxiclороquina, ivermectina, ozonoterapia y el dióxido de cloro cuya inocuidad y eficacia también ha sido demostrada. Referirse a ellas como desinfectantes es, asimismo, manipulador, tendencioso y falaz.

^{viii} Esta aseveración es, por sí misma, una ilegalidad.

^{ix} Ídem. Las organizaciones que defienden la **libertad de vacunación** demuestran argumentos científicos que respaldan la libre decisión de los individuos que deciden no vacunarse.